



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 9 de octubre de 1927)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de octubre actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de octubre actual, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de octubre actual, a las diez horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata — Pesetas	Terminación del plazo de ejecución	Fianza provisional — Pesetas
De la de Villacastán a Vigo a León ks. 111 y 112	Reparación de explanación y firmas	35.417,32	31 de mayo de 1928	1.060
León a Collanzo kilómetros 17 a 19	Reparación del firme	20.447,04	Idem	610
León a Caballes kilómetros 23 y 24	Idem del idem	36.121,50	Idem	1.080
Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia	Reparación de explanación y firmas	11.778,14	Idem	350
a Coruña kilómetros 9 y 10	Idem idem idem	31.521,00	Idem	945
Sahagún a Las Arriondas kilómetros 57 a 59				
TOTAL		135.285,00		

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

Relación nominal rectificada de propietarios a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Villamejil, con la construcción del trozo segundo de la carretera de Astorga a Villamejil.

Número de finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
1	Herdos. de Pablo Alvarez García.	Cogorderos.....	Monte	El propietario.
2	D. Felipe García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3	» Vicente Alonso Alvarez.....	Idem.....	Prado.....	Idem.
4	» Pedro González Pérez.....	Quintana Font..	Centenal.....	Idem.
5	» Fidel Alvarez Alonso.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
6	» Marcos Alvarez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
7	» Juan Alvarez Alonso.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
8	» Juan García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
9	» José Alvarez y Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
10	» Juan García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
11	» José Alvarez y Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
12	» Bernardo González Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
13	» Eugenio Fernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14	» Eugenio Mosquera Alonso.....	Quintana Font..	Idem.....	Idem.
15	» Esteban Ochoa Redondo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
16	» Juan García Fernández.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
17	» José Alvarez y Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
18	» Eugenio Fernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
19	» Francisco García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
20	» Toribio Suárez García.....	Idem.....	Trigal secano.....	Idem.
21	» Manuel Alvarez Alvarez.....	Villamejil.....	Idem id.....	Idem.
22	» Felipe García González.....	Cogorderos.....	Idem regadío.....	Idem.
23	» Bernardo González Pérez.....	Idem.....	Idem secano.....	Idem.
24	» Eugenio Fernández Alvarez.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
25	» Baldomero de Abajo Alvarez.....	Idem.....	Linar.....	Idem.
26	» Casa Parroquial.....	Idem.....	Huerto, linar, pozo y Palomar.....	Idem.
27	» Baldomero de Abajo Alvarez.....	Idem.....	Casa.....	Idem.
28	» Anastasio González García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
29	» Cayetano Pérez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
30	D.* Josefa Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
31	» Gregoria Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Huerto.....	Idem.
32	D. Francisco García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
33	» Felipe Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Trigal secano.....	Idem.
34	» Cayetano Pérez Suárez.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
35	» Tomás de la Nora Alvarez.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
36	» Blas García Alvarez.....	Idem.....	Huerta.....	Idem.
37	» Felipe Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Trigal secano.....	Idem.
38	» Pablo Alvarez González.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
39	» Ramón del Palacio García.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
40	» Daniel Alvarez González.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
41	» Pedro García Pérez.....	Quintana.....	Idem id.....	Idem.
42	D.* María Pernia.....	Madrid.....	Centenal.....	Idem.
43	D. Joaquín García Alvarez.....	Quintana.....	Idem.....	Vicente Alonso
44	» Julián García Fernández.....	Revilla.....	Idem.....	El propietario.
45	» Juan García Fernández.....	Cogorderos.....	Trigal secano.....	Idem.
46	» Santiago González.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
47	» Toribio de la Nora Alvarez.....	Fontoria.....	Idem id.....	Idem.
48	» Mateo García García.....	Villamejil.....	Idem id.....	Idem.
49	D.* Catalina Machado.....	Cogorderos.....	Idem id.....	Idem.
50	D. Felipe García González.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
51	» Fabian García.....	Quintana.....	Idem id.....	Idem.
52	» Juan García Hernández.....	Cogorderos.....	Idem id.....	Idem.
53	» Julián García Fernández.....	Revilla.....	Idem id.....	Idem.
54	» Francisco García.....	Cogorderos.....	Idem id.....	Idem.
55	» Vicente García García.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
56	» Pablo Alvarez González.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.

	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
57	D. Ramón del Palacio.....	Cogorderos.....	Trigal secano.....	El propietario.
58	» Eugenio Fernández.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
59	» Francisco García.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
60	» Anastasio de la Nora.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
61	» Pedro García Alvarez.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
62	» Felipe Alvarez.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
63	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem id.....	Isidro Fernández.
64	D. Toribio Suárez García.....	Cogorderos.....	Idem id.....	Idem.
65	» Rafael Alvarez García.....	Quintana.....	Idem id.....	Idem.
66	» Pedro García Alvarez.....	Cogorderos.....	Idem id.....	Idem.
67	Servidumbre del Pueblo.....	Idem.....	Idem id.....	
68	D. Guillermo de Abajo Alvarez.....	Idem.....	Vina.....	Idem.
69	» Cayetano Pérez Suárez.....	Idem.....	Centenal.....	Idem.
70	» Pedro García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
71	» Lucas Alvarez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
72	» José Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
73	» Julián García Fernández.....	Revilla.....	Idem.....	Idem.
74	» Juan García Fernández.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
75	» Joaquín Alvarez García.....	Quintanilla.....	Idem.....	Idem.
76	» Antonio García Alvarez.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
77	» Vicente García García.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
78	» Eugenio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
79	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Idem.
80	D. Francisco de la Nora.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
81	» Felipe García González.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
82	D.ª Gregoria de la Nora.....	Quintana.....	Idem.....	Idem.
83	D. Antonio de la Nora.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
84	» Julián García Alvarez.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
85	» Cayetano Pérez Suárez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
86	» Joaquín González Alvarez.....	Quintana.....	Idem.....	Idem.
87	D.ª Salvadora Nuñez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
88	D. Guillermo de Abajo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
89	» Tomás López Redondo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
90	» Lucas Alvarez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
91	» Inocencio de Abajo.....	Fontoria.....	Idem.....	Idem.
92	» Cayetano Pérez Suárez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
93	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Matías García García.
94	D. Matías González García.....	Villamejil.....	Trigal.....	El propietario.
95	» Juan García.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
96	» Ramón del Palacio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
97	» Tomás de la Nora Alvarez.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
98	» Braulio García Fernández.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
99	» Vicente García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
100	» Agustín Alvarez García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
101	Heredero Pedro Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
102	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Matías García.
103	D. Bernardo Alvarez.....	Villamejil.....	Centenal.....	El propietario.
104	» Silverio García Blanco.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
105	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Valentín García.
106	D. Felipe González González.....	Castrillo.....	Idem.....	El propietario.
107	» Lucas García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
108	» Juan García Fernández.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
109	» Felipe Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
110	» Francisco Cuesta García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
111	» Vicente Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
112	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Matías García.
113	D. Francisco Cuesta García.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
114	» Felipe García González.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
115	» Felipe García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
116	» Pedro García González.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
117	» Mateo García Alvarez.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
118	» Esteban Alvarez García.....	Idem.....	Trigal.....	Idem.
119	» Mateo García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
120	» José Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
121	D. Gumersindo García.....	Cogorderos.....	Trigal.....	El propietario.
122	» Gregorio García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
123	» Lucas García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
124	» Gumersindo García Blanco.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
125	» Lorenzo González García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
126	» Lorenzo Álvarez García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
127	» Esteban García Nuñez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
128	» Santos García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
129	» Felipe García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
130	» David García Gutiérrez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
131	» Francisco García de la Nora.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
132	» Esteban García González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
133	D. ^a Bonifacia García.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
134	D. Lucas García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
135	» Pedro Fernández de la Nora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
136	» Francisco Cuesta García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
137	» Marcos Álvarez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
138	» Joaquín González Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
139	» Felipe González Álvarez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
140	» Angel González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
141	» Agustín Álvarez García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
142	» Vicente Nuñez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
143	» Pedro Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
144	D. ^a Teresa García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
145	D. Andrés Peláez García.....	Idem.....	Vina.....	Idem.
146	» Francisco García de la Nora.....	Idem.....	Trigal.....	Idem.
147	» Vicente Nuñez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
148	D. ^a Teresa García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
149	D. Antonio Álvarez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
150	» Felipe García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
151	» Manuel Bautista Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
152	» José Álvarez González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
153	» Esteban Álvarez García.....	Idem.....	Vina.....	Idem.
154	» Pedro Fernández de la Nora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
155	» Ceferino García García.....	Cogorderos.....	Trigal.....	Idem.
156	» Valentín García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
157	» Francisco García de la Nora.....	Idem.....	Vina.....	Idem.
158	» Francisco de la Nora Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
159	» Lucas García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
160	» Agustín Álvarez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
161	D. ^a Juana Álvarez González.....	Idem.....	Trigal.....	Idem.
162	D. Francisco Cuesta García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
163	» Lucas García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
164	» Francisco García de la Nora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
165	» Gregorio García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
166	» Esteban García González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
167	» Nicolás García Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
168	» Antonio Álvarez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
169	» Manuel Bautista Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
170	D. ^a María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Serapia Toral.
171	D. Florentino Álvarez Calvo.....	Vega Magaz.....	Idem.....	Antonio Alvarez.
172	» Andrés Peláez García.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
173	» Inocencio García Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
174	» Francisco García de la Nora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
175	» Mateo García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
176	» Manuel Bautista Álvarez.....	Idem.....	Centenal.....	Idem.
177	» Florentino Álvarez Calvo.....	Vega Magaz.....	Idem.....	Antonio Alvarez.
178	» Vicente García García.....	Villamejil.....	Trigal.....	El propietario
179	» Remigio García Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
180	» Florentino Álvarez Calvo.....	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
181	» Francisco Cuesta García.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
182	» Lucas García García.....	Idem.....	Centenal.....	Idem.
183	» Manuel Bautista Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
184	» Pedro Fernández de la Nora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
185	D. Vicente Núñez Menor.....	Villamejil.....	Centenal.....	El propietario.
186	» Florentino Alvarez Calvo...	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
187	» José Alvarez González.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
188	» Silverio García Blanco.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
189	» Vicente Núñez García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
190	» Salvador García Alvarez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
191	» Herederos de Pedro Alvarez.	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
192	» Valentín García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
193	» Francisco Cuesta García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
194	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Valentín García.
195	D. Florentino Alvarez Calvo...	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
196	D.ª Venancia González García..	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
197	D. Bernardo García García.....	Zacos.....	Idem.....	Idem.
198	» Atanasio Prieto.....	Antoñán.....	Idem.....	Idem.
199	» Andrés Peláez.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
200	» Vicente Núñez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
201	» Remigio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
202	» Esteban García González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
203	» Florentino Alvarez Calvo...	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
204	» Manuel Bautista Alvarez.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
205	» Manuel Cabezas García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
206	D.ª Bernarda Alvarez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
207	D. Venancio García Alvarez.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
208	» Pedro Fernández de la Nora.	Idem.....	Idem.....	Idem.
209	» Victor Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
210	» Anastasio Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
211	» Victor Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
212	» Valentín García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
213	» Jacinto Alonso Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
214	» Lorenzo Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
215	» Julián García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
216	» Remigio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
217	D.ª Teresa García de la Nora...	Idem.....	Idem.....	Idem.
218	D. Santos García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
219	» Valentín García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
220	» Manuel Bautista Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
221	» Atanasio Prieto.....	Antoñán.....	Idem.....	Idem.
222	» Pedro Alvarez Pérez.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
223	» Felipe García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
224	» Gregorio García (Mayor).....	Idem.....	Idem.....	Idem.
225	D.ª Serapia Toral García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
226	D. Vicente García González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
227	» David García Gutiérrez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
228	» Gregorio García Zapatero...	Idem.....	Idem.....	Idem.
229	» Enrique García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
230	» Florentino Alvarez Calvo...	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
231	» Francisco García de la Nora.	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
232	D.ª Venancia González García..	Idem.....	Idem.....	Idem.
233	D. Lorenzo González García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
234	» Antonio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
235	» Lorenzo Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
236	» Francisco de la Nora Alvarez	Idem.....	Idem.....	Idem.
237	» Manuel Cabezas García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
238	» Florentino Alvarez Calvo...	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
239	D.ª Juana Alvarez González.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
240	D. Antonio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
241	» Nicolás García Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
242	» Francisco de la Nora Alvarez	Idem.....	Idem.....	Idem.
243	» Florentino Alvarez Calvo...	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
244	» Paulino García Gutiérrez.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
245	D.ª Rafaela Gutiérrez Alvarez..	Idem.....	Idem.....	Idem.
246	D. Valentín García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
247	» Eusebio Suárez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
248	» Esteban Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Número de orden	Nombre del propietario	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
249	D. Manuel Cabezas García.....	Villamejil.....	Prado.....	El propietario.
250	» Vicente Núñez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
251	» Florentino Alvarez Calvo.....	Vega Magaz.....	Idem.....	Félix Alvarez.
252	» Eusebio Suárez García.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
253	» Enrique García Alvarez.....	Idem.....	Centenal.....	Idem.
254	» Atanasio Prieto.....	Antoñán.....	Idem.....	Idem.
255	» Esteban García González.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
256	» Bonifacio García de la Nora.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
257	D.ª Petra Alonso Blanco.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
258	D. José Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
259	» Remigio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
260	» Antonio García García.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
261	» Pedro Fernández de la Nora.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
262	» Enrique García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
263	» Atanasio Alvarez Cabezas.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
264	» Manuel Cabezas García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
265	» Manuel Bautista Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
266	» Domingo García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
267	» David García Gutiérrez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
268	» Simón García García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
269	» Gregorio García Zapatero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
270	» Mateo García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
271	D.ª Bonifacia García de la Nora.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
272	D. José Alvarez Alvarez.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
273	» Leoncio Domínguez.....	Villamejil.....	Trigal.....	Idem.
274	» Francisco de la Nora Alvarez.....	Idem.....	Centenal.....	Idem.
275	» Eusebia Suárez García.....	Idem.....	Trigal.....	Idem.
276	» Lorenzo Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
277	» Esteban Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
278	» Lorenzo González García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
279	» Manuel Bautista Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
280	» Gregorio García Zapatero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
281	» Antonio García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
282	» Pedro Alvarez García.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
283	» Gregorio García Zapatero.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
284	» Enrique García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
285	» Florentino Alvarez Calvo.....	Vega Magaz.....	Idem.....	Simón García.
286	» Valentín García García.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
287	» Felipe García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
288	» Agustín Alvarez García.....	Cogorderos.....	Idem.....	Idem.
289	» José Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
290	D.ª Bonifacia García de la Nora.....	Castrillo.....	Idem.....	Idem.
291	» María Pernia.....	Madrid.....	Trigal regadio.....	Isidoro García.
292	D. Florentino Alvarez Calvo.....	Vega Magaz.....	Idem id.....	Simón García.
293	» Valentín García García.....	Villamejil.....	Idem id.....	El propietario.
294	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem id.....	Joaquín González.
295	D. Antonio García.....	Villamejil.....	Idem id.....	El propietario.
296	» Pedro Alvarez Pérez.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.
297	» Bernardo Alvarez.....	Zacos.....	Centenal.....	Idem.
298	» Antonio Alvarez García.....	Villamejil.....	Idem.....	Idem.
299	» Esteban García García.....	Castrillo.....	Trigal regadio.....	Idem.
300	» Victor Villanueva Blanco.....	Villamejil.....	Idem id.....	Idem.
301	D.ª Bonifacia García.....	Castrillo.....	Idem id.....	Idem.
302	D. Mateo García Alvarez.....	Villamejil.....	Idem id.....	Idem.
303	» Felipe García.....	Cogorderos.....	Idem id.....	Idem.
304	» Antonio García Alvarez.....	Villamejil.....	Idem id.....	Idem.
305	» Gregorio García García.....	Idem.....	Centenal.....	Idem.
306	D.ª Venancia González García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
307	D. Mateo García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
308	» Herederos de Juan Núñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
309	D.ª María Pernia.....	Madrid.....	Idem.....	Gabriel Pérez.
310	D. Vicente Núñez García.....	Villamejil.....	Idem.....	El propietario.
311	D.ª Eulalia Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
312	D. Andrés Peláez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Por el plazo de treinta días se anuncian las vacantes de Farmacéutico titular de los Ayuntamientos que se relacionan, con la dotación anual que a cada uno se señala:

Cabañas Raras, con 169 pesetas.
Cuadros, con 386 idem.
Destriana, con 408 idem.
Las Omañas, con 322 idem.
Pobladora de Pelayo García, con 99 idem.
Benedo de Valdetréjar, con 219 Sabero, con 300 idem.
Toreno, con 545 idem.

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal:

Almanza
Camponaraya
Carracedelo
Crémenes
La Ercina
Las Omañas
Noceda
Palacios de la Valduerza
Rabanal del Camino
Riaño
Riego de la Vega
Sabero
San Cristóbal de la Polantera
Santa María de la Isla
Villamol
Villaobispo de Otero
Villares de Orbigo
Villazano

Desde el día 1.º al 15 de octubre próximo, se hallan expuestos en la Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, para oír reclamaciones, el padrón de vehículos automóviles. Transcurrido el citado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Burón
Carrizo
Cistierna
Gordaliza del Pino
La Robla
Matallana
Prado de la Guzpeña
Riaño
Riego de la Vega
San Cristóbal de la Polantera
Valdepolo
Villadangos

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1928, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisiones permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguientes, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:

Castrotierra
Cubillas de los Oteros
Gordaliza del Pino
Valle de Fiuolledo
Vegamián
Villabraz

Alcaldía constitucional de Riello

Hace días que fueron halladas abandonadas en término de esta villa, por D. Bernabé García, en poder del cual están depositadas, cuatro reses vacunas de las siguientes señas:

Una vaca, de unos ocho años, pelo rojo. Tres novillos del mismo pelo, dos de dos años y una de uno.

Y para que llegue a conocimiento de sus dueños, se hace público por el presente anuncio, advirtiendo que, pasados los quince días desde la publicación, sin que aparezca el propietario, será vendido dicho ganado, y a su precio, se le dará el destino correspondiente.

Riello, 8 de octubre de 1927.—El Alcalde, Fidel Díez.

Alcaldía constitucional de Lago de Carucedo

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, por acuerdo del día 25 de los corrientes, entre otras cosas, dispuso que el hectolitro de vinos comunes grabados en las ordenanzas municipales sobre este arbitrio en tres pesetas, se rebajase a una peseta por hectolitro.

Y por si alguna persona creyese reclamar contra el aludido acuerdo, se hace saber por medio del presente anuncio, el cual se inserta en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para que durante el plazo de 15 días, puedan promoverse reclamaciones contra el referido acuerdo las cuales han de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y plazo antes indicado, pues pasado aquél, no serán atendidas cuantas fueren

presentadas y por tanto se considerará firme el aludido acuerdo.

Lago de Carucedo, a 29 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Ceferino López.

ENTIDADES MENORES

Juntas vecinales de Velilla de Valderaduey y Mozos

El día 25 de octubre y hora de las diez de la mañana, en el local de vecinos de Velilla, se verificará la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte titulado «La Teja», común de los pueblos Velilla, Mozos y Castrillo de Valderaduey, bajo el tipo de 1.800 pesetas de tasación.

La subasta se verificará por pujas a la llana y se adjudicará al postor más ventajoso, y será requisito indispensable, que los licitadores depositen sobre la mesa el valor del 10 por 100 de la tasación, sujetándose al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la depositaria de dicho Velilla.

Velilla de Valderaduey a 8 de octubre de 1927.—El Presidente de Velilla, Pedro García y El Presidente de Mozos, Pablo Rodríguez.

Junta vecinal de Cea

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores, la subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes propios de esta villa, celebrada en 21 de septiembre último, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en 28 del mismo mes, se anuncia la segunda subasta de dichos aprovechamientos para el día 17 del actual, a las once, por el tiempo de diez años, bajo el tipo de tasación de: hierbas y leñas sobrantes en el Rodal marcado Riocamba, 8 000 pesetas anuales; de hierbas del monte de Tarraso, 300 idem idem; de hierbas de los Pozos, 200 idem idem.

La subasta se verificará por pujas a la llana, y se adjudicará al postor más ventajoso y será requisito indispensable que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, hagan un depósito de un 10 por 100 de la tasación, sobre la mesa, y se sujetarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto desde esta fecha, a la de la subasta.

Cea, 1 de octubre de 1927.—El Presidente, Nicomedes López.

Junta vecinal de Calzada de la Valdería

Con objeto de allegar recursos al fin de pagar al vecino de esta localidad, D. Félix Turvado, una deuda que el pueblo tiene contraída con dicho señor, y que figura en el presupuesto aprobado para el corriente año, esta Junta vecinal, después de tomar parecer de los vecinos tiene acordado en sesión del día 25 de los corrientes, enajenar en pública subasta una parcela de terreno situada en el término de este pueblo, al sitio denominado «La Castañal de Félix», cuya parcela tiene 46 metros de largo por 7 de ancho: linda al Sur, con la calle pública, y a los demás aires con terreno comunal; valuada en 500 pesetas.

La subasta se celebrará en el sitio de costumbre de reunirse el concejo, el día 29 de octubre próximo a las 10 de la mañana.

El tipo de subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la misma, haber ingresado en el acto de ella en poder del Sr. Presidente de esta Junta vecinal el 5 por 100 del valor de tasación.

El que resulte rematante se conformará con una copia del testimonio de la subasta.

Calzada de la Valdería, 29 de septiembre de 1927.—El Presidente, Anastasio Crespo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

EDICTO

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad de León. Hago saber: Que para hacer pago

a D. Felipe Martínez Llamazares, apoderado general de D. Luis de Paz Roldán, de esta capital, de las responsabilidades a que fué condenado D. Angel Sánchez Collado, industrial y vecino de León, se sacan a primera y pública subasta, los siguientes bienes que le fueron embargados:

1.º Una tejera, sita en la carretera del Frontón, de esta ciudad, lindante al frente, con la carretera de León a Collanzo, ignorando los demás linderos, valorada en treinta mil pesetas.

2.º Un solar que existe al lado derecho de la casa de Angel Sánchez, lindante con tierras de don Maximiliano Alvarez, y con la dicha carretera de León a Collanzo, valorado en mil quinientas pesetas.

3.º Un motor Siemens, número 9.288, de 34, H. P., valorado en mil quinientas pesetas.

4.º Una máquina galletera, valorada en otras mil quinientas pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar el día veinte y uno de noviembre, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor; advirtiéndose, que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa el diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

León, cuatro de octubre de mil novecientos veintisiete. — Dionisio Hurtado.—El Secretario, Expedito Moya.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 30 del pasado, se extrajo de Villademor de la Vega, un ternero de nueve meses, color rata.

Se ruega den aviso a D. Jesús Chamorro, en dicho pueblo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA**

VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

**Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares**

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- I -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANN, SUZZA Y FRANCA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., IZONA.-LEÓN-